

Asunto 065 / 022



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0008-0074

Montevideo, 27 OCT 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de marzo de 2022; -----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución, se autorizó a la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a realizar la contratación bajo la modalidad Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo" de la señora Martina Danzi Cendoya, titular de la cédula de identidad 5.385.884-6, entre otros, para desempeñar tareas de apoyo administrativo, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato y con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales;-----

II) que la citada Unidad Ejecutora informó que, en virtud del desistimiento de la señora Martina Danzi Cendoya, la misma fue dada de baja del Programa y en su lugar, la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social postuló al señor Joel Gabriel Martínez Pereira; -----

III) que el crédito autorizado no será afectado con la contratación del referido postulante;-----

CONSIDERANDO: que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente dejar sin efecto la contratación de la señora Martina Danzi Cendoya y autorizar la contratación del señor Joel Gabriel Martínez Pereira;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el Capítulo V "Contratos de Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales" y Capítulo VIII "Continuidad en los estudios y compatibilización de horarios" de la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021; el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo";-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de marzo de 2022, dejando sin efecto la contratación de la señora Martina Danzi Cendoya, titular de la cédula de identidad 5.385.884-6 y en sustitución, autorizar la contratación bajo la modalidad de Beca "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", al señor Joel Gabriel Martínez Pereira, titular de la cédula de identidad 5.430.918-1, con una carga horaria semanal de 20 horas, con una remuneración de 2,67 BPC, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.-----

2do.- El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-----

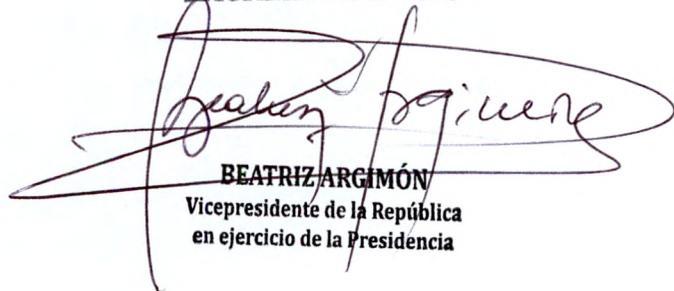
3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; a la Dirección General de Secretaría y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a todos efectos pertinentes.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia